

Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2024 Pieza Administrativa E Nro. 741- E - 2024- 2301 - 0/ 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 19/06/24 Apertura: 25/6/2024 11:00

Encuadre Le	gal:*
Nombre o Ra	zón Social del Proponente:
	Teléfono:
Correo electr	ónico:
Comentario:	*Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso
	I) De-cretos Provinciales Nº 0674/11 Nº 188/23 Apeyo I Resolución M.F. Nº 148/2024

Resolu-ción C.G.P. Nº 43/22 y Resolución O.P.C. 128/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a)

Primas y Gastos de Seguros (P/F). Pesos  SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL (Contra Terceros)  Detalle de coberturas:  •Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas).  Importante:  •En todos los casos se considerará Pérdida Total cuando el gasto de reparación supere el 80% del valor de la unidad.  •Cuando se traten de Autos y Pick-ups de uso particular,  Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.  Límites de cobertura para Responsabilidad Civil:  •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.  •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	Importe
Detalle de coberturas:  •Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas).  Importante:  •En todos los casos se considerará Pérdida Total cuando el gasto de reparación supere el 80% del valor de la unidad.  •Cuando se traten de Autos y Pick-ups de uso particular,  Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.  Límites de cobertura para Responsabilidad Civil:  •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.  •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
<ul> <li>Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas).</li> <li>Importante:</li> <li>En todos los casos se considerará Pérdida Total cuando el gasto de reparación supere el 80% del valor de la unidad.</li> <li>Cuando se traten de Autos y Pick-ups de uso particular,</li> <li>Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.</li> <li>Límites de cobertura para Responsabilidad Civil:</li> <li>Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.</li> <li>Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y</li> </ul>	
asistencia al Vehículo y Personas).  Importante: •En todos los casos se considerará Pérdida Total cuando el gasto de reparación supere el 80% del valor de la unidad. •Cuando se traten de Autos y Pick-ups de uso particular, Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.  Límites de cobertura para Responsabilidad Civil: •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento. •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
Importante: •En todos los casos se considerará Pérdida Total cuando el gasto de reparación supere el 80% del valor de la unidad. •Cuando se traten de Autos y Pick-ups de uso particular, Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.  Límites de cobertura para Responsabilidad Civil: •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento. •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
•En todos los casos se considerará Pérdida Total cuando el gasto de reparación supere el 80% del valor de la unidad.  •Cuando se traten de Autos y Pick-ups de uso particular,  Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.  Límites de cobertura para Responsabilidad Civil:  •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.  •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
gasto de reparación supere el 80% del valor de la unidad.  •Cuando se traten de Autos y Pick-ups de uso particular,  Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.  Límites de cobertura para Responsabilidad Civil:  •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.  •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
•Cuando se traten de Autos y Pick-ups de uso particular, Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.  Límites de cobertura para Responsabilidad Civil:  •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.  •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
Motos, Ciclomotores, Casas Rodantes, Bantam y Tráiler se incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes.  Límites de cobertura para Responsabilidad Civil:  •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.  •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
<pre>incluye sin costo adicional la extensión de coberturas a países limítrofes. Límites de cobertura para Responsabilidad Civil:</pre>	
países limítrofes. Límites de cobertura para Responsabilidad Civil: •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento. •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
Límites de cobertura para Responsabilidad Civil:  •Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.  •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
<ul> <li>Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes</li> <li>hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.</li> <li>Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y</li> </ul>	
hasta la suma de \$ 110.000.000 por evento.  •Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
•Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y	
Window harts In some the d. 200,000, one security	
Viales hasta la suma de \$ 200.000.000 - por evento.	
•Servicios Especiales hasta la suma de \$260.000.000 - por	
evento.	

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder. La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley Nº 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

> Página 1 de 2 CPN Kevin Pablo Rocha Director General Area Económico - Financiera 1.P.V. v H





Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2024
Pieza Administrativa E Nro. 741- E - 2024- 2301 - 0/
PAE 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 19/06/24

RAF	23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	Apertura: 25/6/2024 11:00
Encuad	re Legal: *	
	o Razón Social del Proponente:	
Domicil	io:	
C.U.I.T:	Те	léfono:
Correo	electrónico:	
Comenta	ario : *Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, A	artículo 18, inciso
	I), De-cretos Provinciales Nº 0674/11, Nº 188/23, Anexo I, Resolucio	on M.E. N° 148/2024,
	Resolu-ción C.G.P. Nº 43/22 y Resolución O.P.C. 128/21 y 17/21 Al	nexo I, Cap I. Inc. a)
Notas d	e Pedidos Relacionadas: 2024/23 31 -	* * **

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
		TOTAL	:\$	
		Son Peso	s:	
	Firma y Sello Responsable			

Los precios deberan expresarse	e en pesos hasta dos decimales (\$)
anne de Dene	Tonnesson beautiful of Control

Forma de Pago Transferencia bancaria en 6 cuotas mensuales, consecutivas e iguales.

Plazo de Entrega: Inmediato, a coordinar con el área contratante.

Mantenimiento de Oferta: 30 días, según Decreto Provincial 674/11.

Lugar de Entrega: Francisco González 651 (Ushuaia) o compras\_ush@ipvtdf.gov.ar

Recepción de Sobres Cerrados hasta: 25/06/24 a las 11:00hs.

Domicilio de presentación de ofertas: Francisco González 651 (Ushuaia) o compras\_ush@ipvtdf.gov.ar

Domicilio de apertura de ofertas: Francisco González 651 (Ushuaia)

Domicilio de apertura de ofertas:Francisco González 651 (UshVigencia del Contrato:6 meses

Garantía de Oferta: no se requiere.

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo no aplica.

CPN Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Fconómico - Financiera
1.RV. v H.